

**AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO**

## ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

<b>Grupo</b>	C
<b>Subgrupo</b>	C1
<b>Escala</b>	Básica
<b>Categoría</b>	Policía
<b>Clase</b>	Policía
<b>Denominación</b>	Policía Local
<b>Nº de vacantes</b>	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

<b>Relación de Aspirantes Admitidos</b>	<b>DNI</b>
Bernardo José Ballester Simarro	06249155D

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Comisión que realizará la selección, designar como miembros del Comisión de valoración:

PRESIDENTE:

Titular: D. Santos Buedo Sotos

Suplente: D. Julián Ruiz Castillo

SECRETARIO:

Titular: Félix Tirado Cruz

Suplente: Antonio Gómez-Calcerrada Molina-Prados

VOCALES:

Titular: D. Alejandro Villanueva Escudero

Suplente: D. Fernando Rodríguez Bueno

Titular: Dña. Mercedes Ortega Navarro

Suplente: D. José Manuel Olmeda Romero

Titular: D. Francisco Javier Martínez González

Suplente: D. José Luis Fernández Pedroche

Titular: D. Víctor Pacheco Carrasco

Suplente: D. Raúl Sevillano Rodríguez

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://motadelcuervo.sedelectronica.es/>. Asimismo quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://motadelcuervo.sedelectronica.es/>.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---